



Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 25573
Subproceso: SIGC	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200, 220 - 10



RESOLUCIÓN N° 25573 A

Bucaramanga, Treinta y Uno (31) de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016)

EXPEDIENTE N° 25573

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley 232 de 1995, el Decreto 099 de 1996 y demás normas concordantes, la Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales de Bucaramanga.

Procede a **ARCHIVAR** el proceso seguido en el Expediente N° 25573 en el cual se conocía el proceso en contra del Establecimiento de Comercio ubicado en la Boulevard Santander N. 17 - 44 de esta Ciudad.

VISTOS

1. El día 11 de Mayo de 2016, se realizó visita técnica por parte de esta Inspección al establecimiento de comercio localizado en el Boulevard Santander N. 17 - 44 de Bucaramanga, en el que se observó que la actividad que ahí se ejerce es la de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMORES**.
2. Se verifico la documentación de la ley 232 de 1995, presento registro mercantil pero no presento paz y salvo de derechos de autor, se le solicita allegue la documentación a la Inspección en 3 días hábiles.
3. El día 20 de Mayo de 2016, este Despacho avoca conocimiento de esta investigación al querellado y se envía requerimiento de la misma fecha.
4. El día 31 de Mayo de 2016, el Representante Legal **DAVID ANDRES GONZALEZ ESCOBAR**, con cedula de ciudadanía No. 1.095.925.297, hace entrega de la documentación requerida: registro de establecimiento comercial, cámara de comercio y paz y salvo de sayco y acinpro.
5. El Despacho procede al estudio de la documentación, en la que se demuestra que el establecimiento comercial ubicado en la Boulevard Santander N. 17 - 44 cumple con todos los requisitos de la Ley 232 de 1995 y el Decreto Reglamentario 1879 de 2008.

Por consiguiente,

**LA INSPECCIÓN PRIMERA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y
ACTIVIDADES COMERCIALES DE BUCARAMANGA,**
Ejerciendo la función de POLICÍA URBANA, y por autoridad de la Ley





Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 25573
Subproceso: SIGC	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200, 220 - 10



RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el expediente con radicado N° 25573, avocado el día 20 de Mayo de 2016, en contra del establecimiento de comercio ubicado en la Boulevard Santander N. 17 – 44 de la Ciudad de Bucaramanga, debido a que está realizando su actividad comercial conforme a la ley.

SEGUNDO: INFORMESE al presunto contraventor la decisión tomada en el presente expediente radicado bajo el Numero 25573.

TERCERO: ENVIAR el presente expediente al Archivo General de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

INFORMESE Y CÚMPLASE,

GEORGINA BUENO TORRES

Inspector de policía urbano

Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales

P/E: Pedro Roa.
Abogado Contratista